



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 4.949 / 2011.

ZAPALLAR, 29 de Diciembre de 2011.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 446/2011 de fecha 26 de Diciembre de 2011, emitido por el Jefe Depto. de Administración y Finanzas.
- Certificado N° 67/2011 de fecha 19 de Diciembre de 2011, emitido por el Tesorero Municipal.

DECRETO:

1° PAGUESE a TRANSBANK S.A., Rut. N° 96.689.310-9, las facturas que se detallan a continuación, por servicios de recaudación con tarjetas de crédito, correspondiente servicios de recaudación de ingresos municipales según detalle:

Factura N°	De Fecha	Monto \$
11401971	08.11.2011	276.-
11402215	08.11.2011	64.147.-
11402216	08.11.2011	169.249.-
11405086	08.011.2011	16.831.-
6947294	09.11.2011	118.172.-
TOTAL		368.675.-

2° IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.22.10.999.000.000: Otros.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Pago Facturas 2011 / D.A. 4949.2011 Transbank

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- DEPTO. DE CONTROL.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CPE / DAF / SEC / JUR / pfc.

